015

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 12 AGO. 2022

VISTO, el Expediente N° 49867-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra de golosinas para distintos eventos barriales organizados por la Secretaría de Enlace de Gestión dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que a través de la Disposición D.G.A.F - S.C.P. N° 13/2022 se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 35 /2022 RAF 121, N° 7 de Orden.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada N° 35/2022, Raf 121, C.J.Uo 1-16-01, para los renglones N° 01, 03, 04, 05, 06 y 09 a la firma **"ZAS3 S.A.S.", CUIT N° 30-71636507-3,** por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($832.800,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad solicitada; y los renglones N° 02, 07 y 08 a la firma **FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL "FABRIPAC" CUIT N° 30-67066050-4,** por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($273.600,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), Nº 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, Nº 05/22 - Anexo I y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 y N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Título VII, Artículo 22°; y los Decretos Provinciales N° 4577/19 – Anexo I y N° 05/2022 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ENLACE DE GESTION

R E S U E L V E:

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

.../// 2

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 35/2022 RAF 121, referente a la Compra de golosinas para distintos eventos barriales organizados por la Secretaría de Enlace de Gestión dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno; para los renglones N° 01, 03, 04, 05, 06 y 09 a la firma **"ZAS3 S.A.S.", CUIT N° 30-71636507-3,** por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($832.800,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad solicitada; y los renglones N° 02, 07 y 08 a la firma **FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL "FABRIPAC" CUIT N° 30-67066050-4,** por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($273.600,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. 1600UG, U.G.C. UC1600, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.E.G N° 015 /2022.-

G.T.F.
A.S

Fernando E. Padilla
Subsec. de Enlace de Gestión
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur